

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 499** *MOIDECAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOIDECAR GRUPO, SOCIEDAD LIMITADA
MOIDECAR PACIFIC, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en Junta General universal de la mercantil Moidecar, S.L., celebrada el día 19 de diciembre de 2011, se acordó la fusión por absorción de las sociedades Moidecar Grupo, S.L., y Moidecar Pacific, S.L. (sociedades absorbidas), y Moidecar, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. La fusión se ha acordado conforme al procedimiento establecido para las sociedades íntegramente participadas del artículo 49 de la citada Ley. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las tres compañías de obtener el texto íntegro del acuerdo, balance de fusión así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo conforme a lo previsto en dicha Ley.

Burriana, 19 de diciembre de 2011.- Administrador Solidario, Lucas Pérez Esteban.

ID: A110095205-1